Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: En el sentido que a la fecha no ha obtenido respuesta frente a la devolución de los dineros consignados en el convenio No. 14975, los cuales ascienden a la suma de $312.416.

Santa Rosa de Cabal, 28 de agosto de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación
Radicado Nº666824003002-2021-00283-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO
ELVER EDUARDO FRANCO FRANCO y YAMILE RAMIREZ VALENCIA

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha obtenido respuesta frente a la devolución de los depósitos judiciales, realizada al correo electrónico nsancher@deaj.ramajudicial.gov.co.

Se dispone librar comunicación a la Oficina judicial – Seccional Pereira, a fin de que se sirvan informar la entidad encargada de realizar la devolución de los dineros que fueron consignados erradamente al convenio 14975, por la suma de $312.416,oo cada uno.

Por secretaria, elabórese la comunicación que sea del caso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 147
Del 29/08/2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbe276fd1dac9663d06a2ea858e386f8937b8aa7a24ac7abdfe98a9c89fc093e**
Documento generado en 28/08/2023 02:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica